



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
Apurímac

Abancay, 20 de diciembre de 2017

OFICIO MULTIPLE N° 521 - 2017- GRA/DRE-A/DGP/EI.

SEÑORES:

Mg. Ramiro Sierra Córdova	:	Director de la UGEL Abancay
Lic. Artemio Casaverde Villegas	:	Director de la UGEL Andahuaylas
Mg. Raúl Emerson Meneses Malca	:	Director de la UGEL Antabamba
Prof. Carmen Ramírez Zevallos	:	Directora de la UGEL Aymaraes
Mg. Fernando Arturo Acuña Damiano	:	Director de la UGEL Chincheros
Mg. Jorge Palomino Orosco	:	Director de la UGEL Cotabambas
Lic. Julio Carrasco Figueroa	:	Director de la UGEL Grau
Lic. Juan Bedía Guevara	:	Director de la UGEL Huancarama

CIUDAD

Asunto : Orientaciones en el proceso de matrícula para el Año Escolar 2018
Ref. : Resolución Ministerial N°657-2017-MINEDU.

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y hacer de vuestro conocimiento que, en el marco a la RMN° 657-2017-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica"; la Dirección Regional de Educación Apurímac establece que el proceso de matrícula para el año escolar 2018 debe ceñirse a lo establecido por la mencionada Norma Técnica.

1. En el proceso de matrícula se debe evitar prácticas discriminatorias y no se podrá condicionar al pago previo de la cuota ordinaria y/o aportes extraordinarios a la APAFA u otros conceptos bajo responsabilidad administrativa, civil o penal del director/a de la IE pública.
2. En el mes de diciembre, las IIEE públicas y privadas deben registrar en el SIAGIE el número de vacantes para estudiantes con necesidades educativas asociadas a discapacidad (02 vacantes por sección) y el número de vacantes regulares. Del mismo modo, las IIEE privadas deberán registrar los costos del servicio educativo: Cuota de ingreso, matrícula y/o pensión.
3. Está prohibido realizar actividades como academias de nivelación y/o adelantos en las áreas curriculares para los estudiantes, evaluación a padres de familia, inscripciones previas, matrículas condicionadas, compra de uniformes, derecho a carpeta o cobros excesivos a fin de no incurrir en procesos administrativos y legales.

Por consiguiente, se autoriza la implementación del proceso de matrícula 2018 bajo la supervisión de la UGEL

Agradeciendo por anticipado la atención que brindará al presente, expreso las muestras de especial consideración.

Atentamente,

